



Trujillo, 05 de Enero del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000045-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

La relación de ganadores del concurso de acceso a cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal c) Especialistas en Educación, son cargos a los que se accede por concurso en las sedes de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y son designados.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, mediante Informe N° 0002-2023-GRLL-CECAEE, hace conocer los resultados sobre el concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, correspondiente a los cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL, donde resultó ganador don **ROBERT LEONARDO RAMOS CABRERA**;

Que, estando a lo informado por el Área de Personal según INFORME N° 000570-2023-GRLL-OP-NHM, a lo informado por el Comité de Evaluación, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN**, por un periodo de cuatro (04) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RAMOS CABRERA , ROBERT LEONARDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I N° 41675108
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN:

DRE/UGEL	:	SEDE GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
CÓDIGO DE PLAZA	:	119831121A8
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas
VIGENCIA	:	01/01/2024 al 31/12/2027

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XPHSLOU**



Firmado digitalmente por AHON SOLIS Flor De Maria Rosario FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2024 17:48:11 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2024 15:15:19 -05:00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Especialista en Educación, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150-2016-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

